

**Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria para la concesión de "Premios al comercio local de Mislata 2018", aprobada por decreto de Alcaldía número 03513/2018 de fecha 10 de octubre de 2018. BDNS (Identif.): 421531.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán optar a los diferentes premios, todas las personas que se hayan constituido como pequeño o mediano comercio o empresa, lleven más de un año regentando la actividad económica desarrollada y cuyo establecimiento se encuentre situado en el término municipal de Mislata, con independencia de la actividad desarrollada.

Segundo: Objeto.

El objeto de estas bases es establecer la normativa reguladora de la concesión de los premios destinados a apoyar al pequeño y mediano comercio urbano, reconociendo la labor desarrollada y rindiendo homenaje al personal de los comercios que de forma continuada han mostrado su preferencia por esta ciudad para el ejercicio de su actividad a lo largo del tiempo, la preocupación por el desarrollo económico de Mislata expresado a través de la participación en eventos comerciales organizados por su Ayuntamiento y la creación de empleo entre la población.

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 03513/2018, de fecha 10 de octubre de 2018 y publicadas en el B.O.P. nº 206, de fecha 25-X-2018.

URL:

<http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/23115/439/premios-al-comercio-local-de-mislata-2018>

Cuarto. Cuantía y destino de los premios.

La cuantía para la presente convocatoria se establece en un total de 10.500 €.

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

3- Premios al mantenimiento de la actividad comercial.

3- Premios a la participación comercial.

5- Premios a la creación de empleo.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de la documentación para solicitar estas ayudas se iniciará el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP y finalizará el 30 de noviembre de 2018, inclusive, a las 14:30 horas.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá la documentación establecida, de acuerdo a la Base 8. de las reguladoras de esta convocatoria.

Mislata, 26 de octubre de 2018.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.